

Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés para fines específicos. Impartir docencia en la Facultad de Filología y Letras en el Departamento de Filosofía.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 29A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Programación y Estructuras de Datos Formales y Algoritmos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 31A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento o la que corresponde: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Cálculo de Estructuras Metálicas y Hormigón Armado y Colaborar en la Línea de Investigación del Area en el Estudio de la Resistencia al Fuego de las Estructuras Metálicas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 33A/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Asignatura Matemáticas I para Informática en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 33B/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Asignatura de Cálculo para Ingenieros Técnicos Industriales en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 33C/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Asignatura de Álgebra para Ingenieros Técnicos Industriales en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 33D/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Análisis, Estadística y Matemática Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas II para Informática de la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes, entre el personal funcionario destinado en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de los servicios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de esta Universidad de fecha 2 de mayo de 1989 por la que se aprueba la ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración de esta Universidad y la Resolución de 17 de enero de 1989 de la Universidad de Sevilla (BOJA de 24 de febrero), por la que se dictan normas para la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo al personal funcionario de la misma y de conformidad con las competencias que le están atribuidas legalmente.

RESUELVE:

Convocar concurso de méritos para cubrir los puestos de trabajo vacantes, relacionados en Anexo I, de la plantilla del personal funcionario con destino en esta Universidad, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los distintos Cuerpos o Escalas que se encuentren en situación de servicio activo en la Universidad de Sevilla y los funcionarios, en situación de activo, procedentes de las antiguas unidades técnicas de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipamiento Escolar de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que estén o hayan estado destinados en la Universidad de Sevilla.

Segunda.- Podrán solicitarse por riguroso orden de preferencia las vacantes que se incluyen en el Anexo I de esta convocatoria siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas.

La adjudicación de las plazas se hará de acuerdo con el baremo de valoración publicada en el BOJA de 24 de febrero siendo necesario, como se indica en la base primera, para los funcionarios provenientes de las antiguas unidades técnicas antes mencionadas, que estén o hayan estado destinados en esta Universidad, en cuyo caso serán valorados todos los servicios reconocidos.

No podrán tenerse en cuenta las solicitudes que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima de 3 puntos.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolo solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

Tercera.- Las solicitudes, que deberán ajustarse al modelo de solicitud que se facilita, se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Mafco. de esta Universidad, debiéndose presentar en el Registro General de la misma o en las oficinas o que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOJA.

Las Certificaciones acreditativas de la antigüedad y experiencia en el puesto de trabajo, serán expedidas por la Gerencia de esta Universidad.

Cuarta.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo para la toma de posesión, los interesados obtengan otro destino por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otro Organismo de la Administración Pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar su renuncia en un plazo de tres días.

Quinta.- El Rector nombrará una Comisión de Valoración que quedará constituida, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Rector o persona en quien delegue, por dos vocales en representación de la Administración Universitaria, dos vocales propuestos por las Organizaciones Sindicales más representativas entre el personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad y un Secretario con voz pero sin voto.

Sexta.- Una vez resuelto el concurso de méritos, la Comisión elevará la propuesta de la adjudicación provisional de las vacantes, la cual se hará pública en el BOJA, pudiéndose presentar reclamaciones contra dicha Resolución en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación. Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Universidad o en las

oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima. Una vez examinadas todas y cada una de las reclamaciones se procederá a la elaboración de la relación de adjudicaciones definitivas de las plazas vacantes convocadas, mediante Resolución de esta Universidad, la cual se hará pública en el BOJA, contándose a partir del día siguiente a su publicación el plazo para la toma de posesión de la plaza adjudicada, en la forma que se especifica en la Resolución de esta Universidad de 17 de enero de 1989 (BOJA de 24 de febrero). No obstante, el Rector de la Universidad podrá conceder una prórroga de incorporación al nuevo puesto, por necesidades del servicio de hasta veinte días.

Octava. Los presentes bases, así como los actos derivados de la convocatoria y la Resolución definitiva del concurso podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 12 de junio de 1989.- El Rector Javier Pérez Royo.

Puesto de Trabajo	Nivel	F.P.	Grupo
1 Jefe Sección Obras y Arquitecto Técnico de la Unidad	24	CC	B
1 Jefe Negociado de Proyectos	18	CC	C
1 Puesto Base	10	CC	D

Provisión de puestos de Trabajo	Resolución	Publicación
---------------------------------	------------	-------------

K.R.P.	Grupo	Cuerpo o Escala	D.N.I.
--------	-------	-----------------	--------

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
-----------------	------------------	--------

Fecha nacimiento	Titulación Académica	Antigüedad
------------------	----------------------	------------

Destino actual. Centro.
Localidad

Cursos

Nivel puesto trabajo	Grado personal
----------------------	----------------

Area de Actividad	Tiempo		
<input type="checkbox"/> Régimen Académico y personal	<input type="checkbox"/> Económica	<input type="checkbox"/> General	—
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	—
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	—

Destinos relacionados por Orden de preferencia

Ilmo. Sr. Rector Magco. Universidad de Sevilla

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de los servicios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de esta Universidad de fecha 2 de mayo de 1989, por la que se aprueba la ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración de esta Universidad y la Resolución de 17 de enero de 1989 de la Universidad de Sevilla (BOJA de 24 de febrero), por la que se dictan normas para la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo al personal funcionario de la misma y de conformidad con las competencias que le están atribuidas legalmente, así como lo dispuesto en el artículo 20.1 b), de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

ACUERDA

Anunciar la provisión por el procedimiento de Libre Designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución con arreglo a las siguientes.

BASES:

Primera. Podrán tomar parte en el presente Concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los distintos Cuerpos o Escalas que se encuentren en situación de servicio activo en la Universidad de Sevilla y los funcionarios, en situación de activo, procedentes de las antiguas unidades técnicas de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipamiento Escolar de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que estén o hayan estado destinados en la Universidad de Sevilla.

Segunda. Podrán solicitarse por riguroso orden de preferencia los vacantes que se incluyen en el Anexo I de esta convocatoria siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas.

Tercera. Las solicitudes, que deberán ajustarse al modelo de solicitud que se facilita, se dirigirá al Excmo. Sr. Rector Magco. de esta Universidad, debiéndose presentar en el Registro General de la misma o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOJA.

Cuarta. Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que con anterioridad a lo finalización del plazo para la toma de posesión, los interesados obtengan otro destino por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otro Organismo de la Administración Pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar su renuncia en plazo de tres días.

Quinta. El Rector nombrará una Comisión de Valoración que quedará constituida, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Rector o persona en quien delegue por dos vocales en representación de la Administración Universitaria, dos vocales propuestas por las Organizaciones Sindicales más representativas entre el personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad y un Secretario con voz pero sin voto.

Sexta. Una vez resuelta la Convocatoria, la Comisión elevará la propuesta de la adjudicación provisional de las vacantes, la cual se hará pública en el BOJA, pudiéndose presentar reclamaciones contra dicha Resolución en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a su publicación. Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Universidad o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima. Una vez examinadas todas y cada una de las reclamaciones se procederá a la elaboración de la relación de adjudicaciones definitivas de las plazas vacantes convocadas, mediante Resolución de esta Universidad, la cual se hará pública en el BOJA, contándose a partir del día siguiente a su publicación el plazo para la toma de posesión de la plaza adjudicada, en la forma que se especifica en la Resolución de esta Universidad de 17 de enero de 1989 (BOJA de 24 de febrero). No obstante, el Rector de la Universidad podrá conceder una prórroga de incorporación al nuevo puesto, por necesidades del servicio de hasta veinte días.

Octava. Los presentes bases, así como los actos derivados de la convocatoria y la Resolución definitiva del Concurso podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Procedi-

RESOLUCION de 12 de junio de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.